

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO TAPICHE

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CSO-MDAT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL VECINAL EN LA COMUNIDAD DE CANCHALAGUA DEL DISTRITO DE ALTO TAPICHE, PROVINCIA DE REQUENA, DEPARTAMENTO DE LORETO, CUI N° 2645154

Ruc/código :	20555976268	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	17:24:29

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección aclarar el objeto de la convocatoria a consignar en el ANEXO N° 3 es SUPERVISIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL VECINAL EN LA COMUNIDAD DE CANCHA LAGUA DEL DISTRITO DE ALTO TAPICHE - PROVINCIA DE REQUENA - DEPARTAMENTO DE LORETO¿, CUI 2645154, Tal como se indica textualmente en el numeral 1.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA en la pg. 15 debido a que en el ANEXO 3 de la base administrativa fue llenado con la nomenclatura, mas no el objeto de la convocatoria.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Después de revisar el texto del anexo 3 se ha determinado que se ha introducido un texto diferente al que está consignado en las bases estándar, por lo que en lugar de decir ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-CSO-MDAT-1 en la cuarta línea del cuerpo deberá decir "[CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El cuerpo del texto del anexo 3 deberá decir: "Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de consultoría de obra [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento."

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO TAPICHE
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CSO-MDAT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL VECINAL EN LA COMUNIDAD DE CANCHALAGUA DEL DISTRITO DE ALTO TAPICHE, PROVINCIA DE REQUENA, DEPARTAMENTO DE LORETO, CUI N° 2645154

Ruc/código :	20555976268	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	17:24:29

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección verificar el límite inferior del valor referencial. Dice S/ 141,165.21; pero debería decir S/ 166,574.95

Acápites de las bases : **Sección:** General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ha analizado su consulta y se debe rectificar el valor del límite inferior con IGV, el mismo que es de S/ 166,574.95

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El primer cuadro del valor referencial ubicado en el numeral 1.3 del capítulo I sección específica

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO TAPICHE
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CSO-MDAT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL VECINAL EN LA COMUNIDAD DE CANCHALAGUA DEL DISTRITO DE ALTO TAPICHE, PROVINCIA DE REQUENA, DEPARTAMENTO DE LORETO, CUI N° 2645154

Ruc/código :	20555976268	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	17:24:29

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección confirmar si el plazo a consignar en el anexo 4 es: 150 (CIENTO CINCUENTA) DIAS CALENDARIOS

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el Capítulo I numeral 1.8, de la sección específica, cuyo título es PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA, indica claramente el plazo de la consultoría de obra, el mismo que debe de indicarse en el anexo 4

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO TAPICHE
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CSO-MDAT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL VECINAL EN LA COMUNIDAD DE CANCHALAGUA DEL DISTRITO DE ALTO TAPICHE, PROVINCIA DE REQUENA, DEPARTAMENTO DE LORETO, CUI N° 2645154

Ruc/código :	20555976268	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	17:24:29

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección considerar servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rigidos y/o flexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones: Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana v/o malecones urbanos.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité ha consultado al área usuaria, su observación y se ha determinado que la definición de obras similares obedece a la naturaleza propia de la obra, la cual es mejoramiento, por lo tanto la finalidad de buscar un proveedor que tenga la experiencia en el mismo tipo de obra, exige que se mantenga dicha definición.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO TAPICHE
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CSO-MDAT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL VECINAL EN LA COMUNIDAD DE CANCHALAGUA DEL DISTRITO DE ALTO TAPICHE, PROVINCIA DE REQUENA, DEPARTAMENTO DE LORETO, CUI N° 2645154

Ruc/código :	20555976268	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	17:24:29

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se solicita al comité confirmar si el pago de la supervisión de ejecución de obra es el 90% del valor referencial.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Su consulta no indica el artículo de las bases en consulta, por lo que no puede absolverse su consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null